

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la lista de proyectos a los que se les concede una ayuda dentro de la "X Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación de la Universidad Carlos III de Madrid" y la lista de reserva.

Mediante Resolución del Rector de fecha 30 de octubre de 2017, se acordó la aprobación y publicación de la "X Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Carlos III de Madrid".

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Octavo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 23 de Enero de 2018, resolviendo la elección de los proyectos a los que se les concede la ayuda, así como una lista de reserva, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la "X Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación de la Universidad Carlos III de Madrid" las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellos solicitados y en las cuantías que se detallan,

SOLICITANTE	GRUPO DE COOPERACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	Presupuesto asignado
JUANITA PEDRAZA	E-CUD	Derechos Humanos y TIC: Herramientas para la construcción de aprendizajes de paz	8.000,00
DAVID DE SANTOS	Ingeniería para el Desarrollo Humano	Desarrollo de capacidades y apoyo a la investigación de la Universidad de Cuenca (Ecuador) para el desarrollo sostenible de comunidades aisladas con el uso de microrredes eléctricas	4.700,00
JOSÉ ANTONIO MOREIRO	CUIDEA	Formación de formadores en alfabetización informacional para profesionales de información del INEP y profesionales de información y educadores de Guinea Bissau	3.600,00
JOSÉ ANTONIO IGLESIAS	E-CUD	APREN-Bots 2.0: Socialización de la micro-robótica como herramienta pedagógica de amplio espectro	7.000,00
GERMAN GUTIÉRREZ	E-CUD	U-inclusiva v.0.1: Uso de las Tic para el fomento	7.000,00
CELIA DE LORENZO	Iniciativa Iberoamericana para el Desarrollo Sostenible a través de políticas de justicia distributiva	Fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas y de no violencia en el entorno de un modelo de gobernanza y economía solidaria	5.700,00
ALEJANDRA WALZER	Imagen y Memoria de los pueblos de África	Etnografía audiovisual para el cambio social. Jóvenes y Comunicación comunitaria en Uganda. Fase II	4.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 5 días naturales los beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: En el caso de que algún beneficiario renuncie a la ayuda o no la acepte en el plazo indicado, se aprueba la siguiente lista de reserva, que en todo caso, seguirá el orden de prelación en ella establecido.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-01-2018 16:59:49



SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	ESTADO
FLORABEL QUISPE	Comercio y Cooperación internacional para el desarrollo	Formación en materia de Derechos Humanos - con perspectiva de participación ciudadana - diferenciada y adaptada a la realidad local e incorporando jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH	RESERVA
Mª EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP	Instituto Bartolomé de las Casas	La reparación por violencia sexual. Estudio de casos a partir de experiencias locales en Colombia	RESERVA
DIEGO BATISTESSA	Solidaridad Internacional, Cultura, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	Metodologías educativas para el cambio y la inclusión. Educación informal y educación formal hacia un encuentro posible	RESERVA
EVA BLAZQUEZ	Trabajo Decente y Sostenible	La visibilidad del trabajo informal como primer paso para alcanzar el ODS nº 8 en Argentina	RESERVA
TERESA MALO	GESTIUN	Impulso de la biblioteca digital y servicios de apoyo a investigadores en las bibliotecas de la Universidade de Oriente y del I. Minero-metalúrgico de MOA	RESERVA

CUARTO: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación; sin perjuicio del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución. En el caso de interponerse este recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

El Rector,

Juan Romo Urroz

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-01-2018 16:59:49

